Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

ACUERDO No. CSJCAA24-84 15 de julio de 2024

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia Chinchiná, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado Código: 260619".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia Chinchiná, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado Código: 260619, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado Código: 260619				
N°	Cédula	Nombre	Total		
1	1053811138	Andrés Felipe López Restrepo	661.91		
2	75076829	Majill Giraldo Santa	658.79		
3	30232848	Andrea Páez Zapata	646.55		
4	75074827	Diego Calderón Aguirre	625.55		
5	30413314	Nancy Yanet Restrepo Hernández	622.41		
6	1053794185	Aicardo Alfonso Castaño Ocampo	604.57		
7	1053838187	Julián Ricardo Betancur Castañeda	587.53		
8	1053806167	Juanita Ríos Cuervo	575.38		





9	24333663	Valentina Arango Valencia	562.53
10	1053807242	Natalia Puerta Trejos	509.41
11	1053785490	Vanessa Urrea Castellanos	482.02

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

M.P. BEAV / FEDB / CDML / MGO